

Buque	Matrícula	Folio
SANTILLANA DE CABEZA	ST-4	2519
SANTOS ALONSO	FE-2	1-98
SEIRAMAR	FE-2	2919
SENEIVO PRIMERO	SS-1	2325
SESERMENDI BARRI	BI-4	148
SIEMPRE ANTARES	VI-5	3-02
SIEMPRE ECCE HOMO	FE-2	2843
SIEMPRE ELIFE	FE-2	1-02
SIEMPRE MAITE	ST-4	1-98
SIEMPRE TERIN	GI-4	2138
SUEIRAS	FE-2	2817
SUEMAR TRES	VI-5	8-95
SUKARI PRIMERO	ST-4	1-94
TOJAL	FE-1	1873
TOKI ALAI BERRIA	BI-4	1-98
TOKI ARGIA	BI-4	168
TOUO DOUS	FE-2	2-02
TREÑERU	BI-4	220
TXORI ERREKA	SS-3	1373
URGAIN BAT	FE-2	2988
URICEN UNO	SS-1	2322
URONTZI	BI-4	126
VALLE FRAGA	ST-4	2551
VERA	VILL-1	4-00
VIEIRASA DIEZ	VI-5	17-95
VIEIRASA NUEVE	VI-5	6-91
VILLA DE SARGADELOS	FE-2	2950
VIRGEN DE LA BARQUERA	FE-2	2973
VIRGEN DE PASTORIZA	FE-2	2984
ZAPI	BI-4	210

Palangreros menores de 100 TRB que pueden pescar en las zonas CIEM VIIIa,b,d de la NEAFC

Buque	Matrícula	Folio
BASALDUA	FE-3	1-93
BERTAN	BI-4	211
MADRE ROSA	CO-2	3-91
MANOLO PANO	GI-5	1925
NUEVO MARIA REYES	GI-4	2210
SANTA TERESA UNO	GI-4	3-93
SEGMON	GI-8	1-00
SIEMPRE GOZONIAGA	GI-4	1-91
TOBALINA	GI-4	2176
CANTO NUEVO	GI-6	2-01
CRISTO DEL SOCORRO	GI-4	5-95
ENTREISLAS	GI-8	1-94
MONICA LORETO UNO	GI-4	2-92
NUEVO ARMINCHE	GI-4	3-92
NUEVO MADRE ROSAURA	ST-6	1-96
PLAYA DE ARBEYAL	GI-4	2-98
SIEMPRE AUSTERA	GI-4	2207
SIEMPRE BALUARTE	GI-8	2-94
VILLASELAN	GI-4	2194
VIRIATO	GI-4	5-92
LANPIMAR	FE-3	1-95
MAR DE NOYA	GI-4	2178
NUEVA CAPRICHOSA	GI-6	1-95
NUEVO HERMANOS GUERRA	FE-3	1-94
PUNTA GABEIRA	FE-3	2-93
GURE UXUA	SS-3	1-98
NECORA	CO-7	3351
NUEVO CRISTO DEL BUEN VIAJE	SS-1	2431

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16467 *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2003, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se falla el concurso de una ayuda para el desarrollo de un trabajo de investigación sobre la reforma de la Administración Pública en España.*

Por Resolución de 17 de marzo de 2003, del Instituto Nacional de Administración Pública (B.O.E. n.º 86, de 10 de abril), se convocó una ayuda para el desarrollo de un trabajo de investigación sobre la reforma de la Administración Pública en España.

Por Resolución del Director del INAP de fecha 22 de mayo de 2003 fue designada la Comisión de Valoración que, según la base n.º 7 de la convocatoria, había de examinar la documentación presentada, evaluar los méritos de los solicitantes y proponer la adjudicación de la ayuda. Dicha Comisión, presidida por el Secretario General del INAP, D. José Antonio Frutos Páez, estaba integrada por Dña. Gloria Martínez Herrán, Directora del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, D. Francisco Borrás Marimón, Director del Centro de Estudios Locales y Territoriales, Dña. Mercedes Suárez Herrero, Directora del Centro de Cooperación Institucional, D. Luis Ortuzar Andechaga, Director del Centro de Formación Administrativa, Dña. Isabel Vázquez Feijóo, Directora del Centro de Estudios Administrativos, Dña. Guadalupe Herranz Escudero, Directora del Centro de Publicaciones, actuando como Secretario D. Antonio Peleteiro Fernández, Coordinador de Área de la Unidad de Apoyo de la Dirección del INAP.

En su reunión del día 15 de julio, la Comisión formuló por unanimidad su propuesta que, dentro de los plazos máximos de resolución establecidos con carácter general en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, mediante la presente vengo a confirmar.

En consecuencia, con arreglo a lo previsto en la base n.º 8 de la convocatoria, he resuelto:

Seleccionar como adjudicataria de esta ayuda a Dña. María Alba Espílez Farré, por alcanzar una puntuación global de 8,06 puntos.

Designar como suplente para el caso de que se produjera la renuncia, baja o revocación de aquélla, a D. Javier Sierra Rodríguez, que alcanzó una puntuación de 7,81 puntos.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y es recurrible directamente ante la Jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de julio de 2003.—El Director, Fernando Sainz Moreno.

16468 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que, para el desarrollo del programa «Ventanilla Única», se dispone la publicación del Convenio entre la Administración General del Estado y el Ayuntamiento de Llanes, en aplicación del artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992.*

El Ministro de Administraciones Públicas y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llanes (Asturias) han formalizado Convenio entre el citado Ayuntamiento y la Administración General del Estado para posibilitar que los ciudadanos presenten en los Registros de las Entidades Locales solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a órganos y entidades de la Administración estatal. Tal Convenio se enmarca en el desarrollo del programa «Ventanilla Única», impulsado por los Acuerdos de 23 de febrero de 1996 y de 4 de abril de 1997 del Consejo de Ministros.